

ACTA NÚMERO 81

EN LA CIUDAD DE SALVATIERRA, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 18:29 DIECIOCHO HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2024, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. GERMÁN CERVANTES VEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES: C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA, LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA, ING. LUIS ANTONIO GUERRERO FLORES, LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS GONZÁLEZ, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS; INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, PARA LLEVAR A CABO LA XL CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, A DESARROLLAR BAJO EL ORDEN DEL DÍA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS: I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. II.- APERTURA DE LA SESIÓN. III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. IV.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD A FAVOR DE LA C.

CON EL GIRO DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. V.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA GESTIONAR ANTE SATEG CAMBIO DE PROPIETARIO DERIVADO DE JUICIO ESPECIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE

CON RESPECTO DE LA LICENCIA 00068911 REBA A242401313 QUE CAMBIARA A NOMBRE DEL C.

CON EL GIRO DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES, UBICADA EN

LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47

FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. VI.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

PROGRAMA	INVERSION TOTAL	APORTACION ESTATAL (50%)	APORTACION MUNICIPAL (50%) RAMO XXXIII FONDO 1
CONECTANDO MI CAMINO RURAL 2024, EN LA MODALIDAD DE CAMINOS SACA COSECHAS	\$2,800,000.00	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00

VII.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA “MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2024” SIENDO LA SIGUIENTE:

PROGRAMA	APORTACION ESTATAL (50%) SDAYR	APORTACION MUNICIPAL (50%) RAMO XXXIII FONDO 1	INVERSION TOTAL
MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2024 COMPONENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS OTORGADOS	\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)	\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)	\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

VIII.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

PROGRAMA EJERCICIO 2024	APORTACION SDAYR (50%)	APORTACION MUNICIPAL (50%) (RAMO XXXIII, FONDO 1)	INVERSION TOTAL
PROGRAMA: DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE 2024 (COMPONENTE III, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, DESAZOLVE Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE BORDERÍA PARA ABREVADERO Y USOS MÚLTIPLES, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA	\$600,000.00	\$600,000.00	\$1,200,000.00

IX.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

PROGRAMA EJERCICIO 2024	APORTACIÓN SDAYR	APORTACIÓN MUNICIPIO (CUENTA PÚBLICA)	APORTACIÓN BENEFICIARIOS	INVERSIÓN TOTAL
TECNO CAMPO	\$500,000.00	\$500,000.00	\$750,000.00	\$1,750,000.00

X.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

PROGRAMA EJERCICIO 2024	APORTACIÓN SDAyR (40%)	APORTACIÓN MUNICIPIO (40%) (CUENTA PÚBLICA)	APORTACIÓN BENEFICIARIOS (20%)	INVERSIÓN TOTAL
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2024 (FERTILIZANTE QUÍMICO NITROGENADO)	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$500,000.00	\$2,500,000.00

XI.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

PROGRAMA EJERCICIO 2024	APORTACIÓN SDAYR	APORTACIÓN MUNICIPIO (CUENTA PÚBLICA)	APORTACIÓN BENEFICIARIOS	INVERSIÓN TOTAL
MI GANADO PRODUCTIVO 2024, (COMPONENTE III, APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS GANADEROS DE IMPACTO MUNICIPAL, REGIONAL O ESTATAL).	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,500,000.00	\$2,500,000.00

XII.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA ADHESIÓN AL FONDO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL EJERCICIO 2024 Y DE SER AFIRMATIVO, SE AUTORICE DESTINAR LA CANTIDAD DE \$707,530.09 (SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 09/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL 20% DE APORTACIÓN MUNICIPAL PROVENIENTES DEL RAMO XXXIII FONDO II, AUTORIZÁNDOSE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE Y SE SOLICITE A LA TESORERÍA MUNICIPAL SE REALICE LA APERTURA DE UNA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA PARA TALES EFECTOS, ASÍ MISMO SE CONSIDERE LA DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO MIGUEL VALDEMAR ROSILLO VILLAGÓMEZ COMO ENLACE DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD PUBLICA PARA ESTE EJERCICIO 2024.

XIII.- SOLICITUD DEL REGIDOR JORGE LUIS ROSAS TAPIA, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO DETERMINE LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCATE PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 190 FRACCIÓN VII, 191 FRACCIÓN IV Y 194 TODOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO SOBRE LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO NÚMERO 001/2018, OTORGADA EN SU MOMENTO POR EL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA IXOYE ARQUITECTOS S.A. DE C.V., DELEGANDO AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y AL DIRECTOR JURÍDICO, LA FACULTAD PARA INTERVENIR Y PRACTICAR CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS A FIN DE MATERIALIZAR EL PROCEDIMIENTO AL QUE YA SE HIZO MENCIÓN, SEGÚN LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES JURÍDICAS RESPECTO DE LA MINUTA DE COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALVATIERRA, GTO. 2021-2024 ADJUNTAS AL PRESENTE OFICIO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS DE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN A LA CONCESIONARIA.

XIV.- ASUNTOS GENERALES: 1.- NOTIFICACIÓN DEL DERECHO DEL TANTO POR PARTE DE KINVERLY MONSERRAT MÉNDEZ GARCÍA, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA 37 DE LA ZONA 1 DEL POBLADO CUPAREO, MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO CON UNA SUPERFICIE ACTUAL DE 625.22 M2. 2.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 400, MEDIANTE

EL CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, INFORMA DE LA APERTURA Y CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. 3.- OFICIO NÚMERO DUMA/0095/2024, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, INFORMA AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE NO EXISTE INTERÉS Y SI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO, RESPECTO EL PREDIO UBICADO EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 107 LETRA A DE LA COMUNIDAD DE MARAVATIO DEL ENCINAL, MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. XV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-.....

SE PASA AL DESAHOGO DEL I PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE COMPROBAR EL QUÓRUM LEGAL, ESTANDO PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO EN CONSECUENCIA QUÓRUM.

RAZÓN.- EL REGIDOR LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA JUSTIFICÓ SU INASISTENCIA A LA SESIÓN. DOY FE.-.....

LIC. JOSÉ DE JESÚS RENTERÍA MÚJICA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL II SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APERTURA DE LA SESIÓN. PARA LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, GERMÁN CERVANTES VEGA MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE LA APERTURA DE LA SESIÓN.-.....

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO III TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.-.....

RAZÓN.- LA REGIDORA DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA SE PRESENTÓ EN LA SESIÓN. DOY FE.-.....

LIC. JOSÉ DE JESÚS RENTERÍA MÚJICA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO IV CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE

REBA A242401313 QUE CAMBIARA A NOMBRE DEL C. MIGUEL ALBERTO CARDIEL LEDESMA, CON EL GIRO DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES, UBICADA EN

LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES EXPLICA: EN EFECTO LA SEÑORA PAULA CASAS ERA LA TITULAR DE LA LICENCIA, LAMENTABLEMENTE FALLECE Y AHORA EL CONYUGUE VA A TOMAR EL DERECHO DE LO QUE ES EL PERMISO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUEDARÍA A NOMBRE DE MIGUEL ALBERTO CARDIEL LEDESMA EN EL MISMO DOMICILIO, ES UNA LICENCIA QUE ACTUALMENTE YA ESTA ACTUALIZADA POR EL ESTADO, YA SOLO SERÍA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR PARA TERMINAR CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y ALCOHOLES, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA GESTIONAR ANTE SATEG CAMBIO DE PROPIETARIO DERIVADO DE JUICIO ESPECIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA CASAS HERNÁNDEZ, CON RESPECTO DE LA LICENCIA 00068911 REBA A242401313 QUE CAMBIARA A NOMBRE DEL C. MIGUEL ALBERTO CARDIEL LEDESMA, CON EL GIRO DE VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES, UBICADA EN**

LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. ----- SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO VI SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

PROGRAMA	INVERSION TOTAL	APORTACION ESTATAL (50%)	APORTACION MUNICIPAL (50%) RAMO XXXIII FONDO 1
CONECTANDO MI CAMINO RURAL 2024, EN LA MODALIDAD DE CAMINOS SACA COSECHAS	\$2,800,000.00	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00

SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL QUIEN EXPLICA: ES LA INVERSIÓN QUE SE PROPONE DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS ESTATAL Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS MUNICIPAL, LOS CAMINOS SACACOSECHAS ESTÁN MAL Y COMO USTEDES SABEN QUE SIN CAMPO Y SIN

GANADERÍA LA MESA ESTA VACÍA, ASÍ ES QUE PIENSEN EN SU VOTO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS REGIDORES ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS, POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

PROGRAMA	INVERSION TOTAL	APORTACION ESTATAL (50%)	APORTACION MUNICIPAL (50%) RAMO XXXIII FONDO 1
CONECTANDO MI CAMINO RURAL 2024, EN LA MODALIDAD DE CAMINOS SACA COSECHAS	\$2,800,000.00	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO VII SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA “MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2024” SIENDO LA SIGUIENTE:

PROGRAMA	APORTACION ESTATAL (50%) SDAYR	APORTACION MUNICIPAL (50%) RAMO XXXIII FONDO 1	INVERSION TOTAL
MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2024 COMPONENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS OTORGADOS	\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL DICE: ESTA SOLICITUD SIEMPRE LA HEMOS LLEVADO A CABO PORQUE USTEDES SABEN LAS NECESIDADES DE TODA LA SOCIEDAD, DE LAS MUJERES Y HOMBRES QUE TRABAJAN EN UN BIEN DE ESTE PROGRAMA QUE ES MUY SUSTENTABLE, COMO USTEDES SABEN APOYAMOS DESDE GALLINITAS, COCINAS, DE TODO, CON EL FIN DE QUE HAYA UNA SUSTENTABILIDAD MEJORADA PARA EL BIEN DE LOS SALVATERRENSES. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS REGIDORES ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS, POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL PROGRAMA “MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2024” SIENDO LA SIGUIENTE:**

PROGRAMA	APORTACION ESTATAL (50%) SDAYR	APORTACION MUNICIPAL (50%) RAMO XXXIII FONDO 1	INVERSION TOTAL
MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE 2024 COMPONENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS OTORGADOS	\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO VIII OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

PROGRAMA EJERCICIO 2024	APORTACION SDAYR (50%)	APORTACION MUNICIPAL (50%) (RAMO XXXIII, FONDO 1)	INVERSION TOTAL
PROGRAMA: DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE 2024 (COMPONENTE III, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, DESAZOLVE Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE BORDERÍA PARA ABREVADERO Y USOS MÚLTIPLES, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA	\$600,000.00	\$600,000.00	\$1,200,000.00

EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL EXPLICA: ESTE PROGRAMA COMO SABEN ES MUY NECESARIO Y HOY MÁS QUE NUNCA A LLOVIDO MUY POCO Y AQUÍ LA INTENCIÓN MÁS GRANDE QUE TENEMOS TODOS YO CREO ES RECUPERAR AGUA PARA UN SUSTENTO A LAS GANADERÍAS QUE LA VERDAD BATALLAN MUCHO PARA QUE SU GANADERÍA TENGA UN SUSTENTO DE AGUA Y ESE ES EL PROPÓSITO ATENDERLOS. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS REGIDORES ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS, POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

PROGRAMA EJERCICIO 2024	APORTACION SDAyR (50%)	APORTACION MUNICIPAL (50%) (RAMO XXXIII, FONDO 1)	INVERSION TOTAL
PROGRAMA: DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE 2024 (COMPONENTE III, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, DESAZOLVE Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE BORDERÍA PARA ABREVADERO Y USOS MÚLTIPLES, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA	\$600,000.00	\$600,000.00	\$1,200,000.00

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO IX NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

PROGRAMA EJERCICIO 2024	APORTACION SDAYR	APORTACION MUNICIPIO (CUENTA PÚBLICA)	APORTACION BENEFICIARIOS	INVERSION TOTAL
TECNO CAMPO	\$500,000.00	\$500,000.00	\$750,000.00	\$1,750,000.00

EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL EXPLICA: COMO TODOS SABEMOS AQUÍ EN SALVATIERRA Y EN OTROS LUGARES EL CAMPO ESTÁ MUY DESAMPARADO Y LE FALTAN MUCHAS COSAS, IMPLEMENTACIONES, TECNIFICACIONES Y POR ESE MOTIVO HACEMOS ESTA SOLICITUD ANTE USTEDES PARA QUE SEA APROBADO,

LES REPITO LA PALABRA QUE SIN CAMPO Y GANADERÍA LA MESA ESTÁ VACÍA EN CUALQUIER PARTE. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS REGIDORES ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS, POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

PROGRAMA EJERCICIO 2024	APORTACIÓN SDAYR	APORTACIÓN MUNICIPIO (CUENTA PÚBLICA)	APORTACIÓN BENEFICIARIOS	INVERSIÓN TOTAL
TECNO CAMPO	\$500,000.00	\$500,000.00	\$750,000.00	\$1,750,000.00

SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO X DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

PROGRAMA EJERCICIO 2024	APORTACIÓN SDAyR (40%)	APORTACIÓN MUNICIPIO (40%) (CUENTA PÚBLICA)	APORTACIÓN BENEFICIARIOS (20%)	INVERSIÓN TOTAL
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2024 (FERTILIZANTE QUÍMICO NITROGENADO)	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$500,000.00	\$2,500,000.00

EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL EXPLICA: ESCUCHARON YA LOS MONTOS POR PARTE DEL SECRETARIO Y ESTE ES UN EJERCICIO QUE LA VERDAD ES MUY RENTABLE PARA TODOS LOS AGRICULTORES, QUE YA VEN QUE SIEMPRE ESTÁN ENDROGÁNDOSE EN LA CAJA POPULAR O EN EL BANCO PARA TENER FERTILIZANTES Y HOY CON ESTE GRANITO DE ARENA QUE LE PONEMOS PUES ES UNA SUSTENTABILIDAD PARA QUE ELLOS SIGAN TRABAJANDO Y NOS SIGAN ACARREANDO NUESTROS ALIMENTOS A NUESTRAS MESAS. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS REGIDORES ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS, POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

PROGRAMA EJERCICIO 2024	APORTACIÓN SDAyR (40%)	APORTACIÓN MUNICIPIO (40%) (CUENTA PÚBLICA)	APORTACIÓN BENEFICIARIOS (20%)	INVERSIÓN TOTAL
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO 2024 (FERTILIZANTE QUÍMICO NITROGENADO)	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$500,000.00	\$2,500,000.00

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO XI DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

PROGRAMA EJERCICIO 2024	APORTACIÓN SDAYR	APORTACIÓN MUNICIPIO (CUENTA PÚBLICA)	APORTACIÓN BENEFICIARIOS	INVERSIÓN TOTAL
MI GANADO PRODUCTIVO 2024, (COMPONENTE III, APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS GANADEROS DE IMPACTO MUNICIPAL, REGIONAL O ESTATAL).	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,500,000.00	\$2,500,000.00

EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL EXPLICA: ESTA SOLICITUD ES NECESARIA PORQUE COMO SABEN DE NUESTRO GANADO PRODUCTIVO TENEMOS LECHE, CARNE Y ES UN SUSTENTO PARA NUESTROS HIJOS, YO LES PIDO QUE LO APRUEBEN PORQUE ES UNA NECESIDAD MUY URGENTE, Y NO SOLO CARNE Y LECHE, SINO QUE ESTE GANADO NOS BENEFICIA EN MUCHAS COSAS MÁS EN EJERCICIO DE LA GANADERÍA Y POR ESO METEMOS ESTE APOYO PARA IMPLEMENTAR MAS Y DIGNIFICAR MÁS ALGUNOS LUGARES Y APOYAR CON MÁS COSAS A LAS GANADERÍAS QUE SON NECESARIAS, POR ESO PROPONEMOS ESTE PROGRAMA. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS REGIDORES ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS, POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

PROGRAMA EJERCICIO 2024	APORTACIÓN SDAYR	APORTACIÓN MUNICIPIO (CUENTA PÚBLICA)	APORTACIÓN BENEFICIARIOS	INVERSIÓN TOTAL
MI GANADO PRODUCTIVO 2024, (COMPONENTE III, APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS GANADEROS DE IMPACTO MUNICIPAL, REGIONAL O ESTATAL).	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,500,000.00	\$2,500,000.00

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO XII DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA ADHESIÓN AL FONDO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL EJERCICIO 2024 Y DE SER AFIRMATIVO, SE AUTORICE DESTINAR LA CANTIDAD DE \$707,530.09 (SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 09/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL 20% DE APORTACIÓN MUNICIPAL PROVENIENTES DEL RAMO XXXIII FONDO II, AUTORIZÁNDOSE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE Y SE SOLICITE A LA TESORERÍA MUNICIPAL SE REALICE LA APERTURA DE UNA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA PARA TALES EFECTOS, ASÍ MISMO SE CONSIDERE LA DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO MIGUEL VALDEMAR

ROSILLO VILLAGÓMEZ COMO ENLACE DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD PUBLICA PARA ESTE EJERCICIO 2024. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: AHÍ HACER LA ACLARACIÓN PARA QUE SE PUEDA CORREGIR LA CANTIDAD EN LETRA ESTÁ MAL, DICE MILLONES, LO CORRECTO ES LA PALABRA SETECIENTOS MIL. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LIC. MIGUEL VALDEMAR ROSILLO VILLAGÓMEZ QUIEN EXPLICA: COMO SABEN CADA AÑO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS SE PUBLICAN LOS LINEAMIENTOS Y DENTRO DE LOS MISMOS VA INCLUIDA LA CANTIDAD QUE SE LE ASIGNA A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, SALVATIERRA EN ESTE CASO FUE BENEFICIADO CON UN MONTO DE \$3'537,650.46, LOS LINEAMIENTOS MARCAN QUE DEBEMOS DE GENERAR UNA APORTACIÓN DEL 20% DE ESA CANTIDAD, DE LO CUAL ES LA SOLICITUD ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE REALICE UNA BOLSA CONJUNTA Y PODAMOS TENER UNA INVERSIÓN SIGNIFICANTE EN TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL GASTO O EL EJERCICIO DE ESTE RECURSO ES EN DIGNIFICACIÓN POLICIAL, CAPACITACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL SON ESOS TRES RUBROS LOS QUE SE UTILIZAN. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: ME PUEDES INDICAR LA CANTIDAD QUE APORTA EL ESTADO. EL LIC. MIGUEL VALDEMAR ROSILLO VILLAGÓMEZ CONTESTA: \$3'537,650.46. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO PREGUNTA: CUANTO SE ESTARÍA SUMANDO. EL LIC. MIGUEL VALDEMAR ROSILLO VILLAGÓMEZ DICE: SUMANDO EL 20% QUE NOS CORRESPONDE ES LA CANTIDAD DE \$707,530.09, MÁS LA APORTACIÓN ESTATAL DARÍA UN TOTAL DE \$4'245,180.55. EL TEMA DE FORTALECIMIENTO CORRESPONDE A EQUIPAMIENTO RADIOS, VEHÍCULOS, MOTORES COMO PATRULLAS, FORNITURAS, PLACAS, BALÍSTICA, LA DIGNIFICACIÓN CONSISTE EN LA HOMOLOGACIÓN SALARIAL, PARA QUE LOS POLICÍAS TENGAN EL MISMO ESCALAFÓN EN CADA UNO DE LOS RANGOS Y LA CAPACITACIÓN COMO SU NOMBRE LO INDICA ES EL SUMINISTRO EN VARIOS CURSOS EN DIFERENTES MATERIAS COMO POR EJEMPLO ANTIMOTINES, TEMAS DE PRIMEROS AUXILIOS, TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL, ATENCIÓN AL 911, CUESTIONES QUE SON PROPIAS A LA CARRERA DE FORMACIÓN POLICIAL. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA ADHESIÓN AL FONDO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL EJERCICIO 2024, AUTORIZÁNDOSE DESTINAR LA CANTIDAD DE \$707,530.09 (SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 09/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL 20% DE APORTACIÓN MUNICIPAL PROVENIENTES DEL RAMO XXXIII FONDO II, AUTORIZÁNDOSE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE Y SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL SE REALICE LA APERTURA DE UNA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA PARA TALES EFECTOS, ASÍ MISMO SE CONSIDERE LA DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO MIGUEL VALDEMAR ROSILLO VILLAGÓMEZ**

COMO ENLACE DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD PUBLICA PARA ESTE EJERCICIO 2024.------

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO XIII DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL REGIDOR JORGE LUIS ROSAS TAPIA, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO DETERMINE LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCATE PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 190 FRACCIÓN VII, 191 FRACCIÓN IV Y 194 TODOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO SOBRE LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO NÚMERO 001/2018, OTORGADA EN SU MOMENTO POR EL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA IXOYE ARQUITECTOS S.A. DE C.V., DELEGANDO AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y AL DIRECTOR JURÍDICO, LA FACULTAD PARA INTERVENIR Y PRACTICAR CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS A FIN DE MATERIALIZAR EL PROCEDIMIENTO AL QUE YA SE HIZO MENCIÓN, SEGÚN LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES JURÍDICAS RESPECTO DE LA MINUTA DE COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALVATIERRA, GTO. 2021-2024 ADJUNTAS AL PRESENTE OFICIO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS DE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN A LA CONCESIONARIA. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL ASESOR JURÍDICO QUIEN EXPLICA: AQUÍ SE TRATA DE PROCEDER AL RESCATE DE UNA CONCESIÓN QUE SE ENTREGÓ PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AÑO DE 2018, ES UNA CONCESIÓN QUE REALIZANDO UN ANÁLISIS NUNCA ESTUVO OPERANTE, NUNCA ESTUVO EN FUNCIONES, TAMPOCO SE HIZO EL PAGO DE NINGÚN TIPO, AQUÍ ESTA EL TESORERO QUE EN UN MOMENTO ACLARARA ESA PARTE, PERO SÍ POR LA CUESTIÓN JURÍDICA EN LA OPINIÓN DE MI PARTE ES EL SENTIDO DE QUE SÍ PROCEDE LA EXTINCIÓN DE ESTA CONCESIÓN A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL RESCATE, PORQUÉ A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL RESCATE, PORQUE ESTO SIMPLIFICA MUCHO LAS COSAS PARA PODER PRESTAR POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, QUE CABE DECIRLES QUE ES UNA OBLIGACIÓN QUE SE TIENE DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL QUE DERIVA DIRECTAMENTE DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN Y SÍ REQUIERE DE QUE ESTA PARTE ESTE SOLVENTADA PARA EN SU MOMENTO TOMAR LA DETERMINACIÓN DE CÓMO SE VA A CUMPLIR CON ESTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: EN LA MINUTA QUE NOS COMPARTIERON LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, CITAN AQUÍ EL ANÁLISIS DE LA FIGURA DEL RESCATE, CITAN AQUÍ EL ARTÍCULO Y LA FRACCIÓN DE LA FIGURA DEL RESCATE Y VIENE ES MENESTER DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA DETERMINAR LAS CAUSAS DE INOPERATIVIDAD DEL SERVICIO BAJO EL ESQUEMA DE CONCESIÓN, ETC., SIN EMBARGO NUNCA SE DIRIGIÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE SE DETERMINARAN LAS CAUSAS DE INOPERATIVIDAD, OBVIAMENTE NO HAY MINUTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

AGREGADA AQUÍ. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: YO SÍ TENGO VARIAS DUDAS, EN PRIMER LUGAR EN EL PUNTO ESTÁN SOLICITANDO EL REGIDOR JORGE QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DEL RESCATE YO LA VERDAD POR MÁS QUE LEÍ LA LEY ORGÁNICA NUNCA ENCONTRÉ EL PROCEDIMIENTO DEL RESCATE QUE HACE MENCIÓN ÉL EN SU PUNTO, AHORITA OJALÁ Y ME LO ACLARE EL DIRECTOR, EN SEGUNDA EN SU OFICIO QUE REALIZA O LEVANTA LA COMISIÓN PIDE LA REVOCACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN, NO SE REALMENTE QUÉ ES LO QUE QUIERE, YO CREO QUE TODOS SABEN QUE HAY VARIAS FORMAS DE EXTINGUIR LA COMISIÓN, A MI ME GUSTARÍA EN PRIMER LUGAR QUE ME EXPLICARA QUÉ ES LO QUE SE PRETENDE, QUE ES EL PROCEDIMIENTO, CUÁL ES EL QUE SE QUIERE INICIAR EN BASE A QUÉ ARTÍCULO, A QUÉ FUNDAMENTO, PORQUE DE LEER UNA COSA A LEER OTRA LA VERDAD ES QUE NO COMPRENDO CUÁL ES LA CAUSAL QUE ESTÁN BUSCANDO. EL C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA DICE: JUSTAMENTE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2023 TUVIMOS A BIEN SESIONAR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS EN LA CUAL BAJO LA ORDEN DEL DÍA ESTUVIMOS ANALIZANDO LA FIGURA DEL RESCATE CONFIGURADO EN EL ARTÍCULO 191 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, AHÍ SE ENUNCIÓ Y BAJO LA ASESORÍA DE NUESTRO ASESOR JURÍDICO Y VIENDO LA SITUACIÓN LOS COMPAÑEROS DETERMINAMOS QUE SE SUBIERA AL PLENO PARA QUE POSTERIORMENTE SE ANALIZARA, QUE BUENO TAMBIÉN HICIMOS ALGUNAS CONSIDERACIONES RESPECTO AL EXISTENTE TÉCNICO DE LA CONCESIÓN QUE YA SE VENÍA MANEJANDO, AHÍ SE DETERMINA QUE EL TÍTULO DE CONCESIÓN 001/2018 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2018, PUES HASTA LA FECHA NO HA SURTIDO EFECTOS Y ES INOPERANTE, SE SOLICITÓ TAMBIÉN A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y OBVIAMENTE SE DIJO QUE ES INOPERANTE PORQUE NO HA HABIDO TAL EFECTO DE ESE CONVENIO DURANTE 2018, 2019, 2020, 2021, 2023 Y HASTA LA FECHA 2024 MATERIALMENTE, ENTONCES TAMBIÉN SE SOLICITÓ A TESORERÍA MUNICIPAL QUE SE PUDIERA PRONUNCIAR SOBRE LA EXISTENCIA DE ALGUNA EROGACIÓN EN FAVOR DEL TÍTULO DE CONCESIÓN EN LA CUAL TAMBIÉN SE PRESENTA AL PRESENTE DONDE NOS DICEN QUE NO HUBO NINGUNA EROGACIÓN ECONÓMICA, Y TAMBIÉN SE ANEXO POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA DEMANDA DE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL QUE TAMBIÉN ESTA EN PROCESO, QUE ESTA ARCHIVADO PERO TAMBIÉN SE ANEXO, PORQUE EN SU MOMENTO SE NOTIFICO Y TENEMOS CADA UNO DE NOSOTROS CONOCIMIENTO, TAMBIÉN LE SOLICITAMOS A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EL ANÁLISIS DE LA FIGURA JURÍDICA DEL RESCATE QUE ES LO QUE NOS PRESENTA EL TITULAR LICENCIADO RAFAEL SÁMANO Y SE ANEXA ESTE EXPEDIENTE EL ANTECEDENTE, LAS CONSIDERACIONES, LOS RESULTADOS Y LA DETERMINACIÓN, CREO QUE POR PARTE DE LA COMISIÓN SE SOLICITÓ Y SE INTEGRÓ EN SU TOTALIDAD COMO ASÍ LO DETERMINAMOS PARA QUE ESTE PLENO DETERMINE LO CONDUCENTE Y PODAMOS SOBRE TODO DARLE SALIDA EN BASE A LO QUE NOSOTROS

CORRESPONDE, SOBRE TODO POR EL TEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE ES UNA DE LAS EXIGENCIAS QUE LA CIUDADANÍA ESTA CADA VEZ MÁS LATENTE Y QUE PODAMOS SOBRE TODO DARLE SALIDA PARA QUE PODAMOS TENER ESE SERVICIO. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA DICE: IGUALMENTE MI ÚNICA DUDA ES QUE AL IGUAL DE LA COMPAÑERA MARITERE QUE NOS PUEDAN EXPLICAR A GRANDES RASGOS DE QUÉ SE TRATA ESTA FIGURA DEL RESCATE, CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO Y QUE NOS PUDIERAN ACLARAR EN LO PERSONAL YO TENÍA CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA IXOYE ARQUITECTOS HABÍA DEMANDADO AL MUNICIPIO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, QUISIERA SABER SI ES REAL O SI SOLAMENTE FUE UN RADIO PASILLO Y SI ES ASÍ SI PODEMOS PROSEGUIR CON ESTA FIGURA JURÍDICA, QUE NADA MÁS NOS ACLAREN ESOS TEMAS. EL ASESOR JURÍDICO DICE: NO HAY NINGUNA DEMANDA EN CONTRA DEL MUNICIPIO POR ESA CONCESIÓN; POR OTRA PARTE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RESCATE EL ARTÍCULO 190 EN SU FRACCIÓN SÉPTIMA SE ESTABLECE QUE ES COMPETENCIA DEL MUNICIPIO RESCATAR POR CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA MEDIANTE INDEMNIZACIÓN EL SERVICIO PÚBLICO OBJETO DE LA CONCESIÓN Y EL 191 EN SU FRACCIÓN CUARTA DICE LAS CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS SE EXTINGUEN POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS Y LA FRACCIÓN CUARTA ESTABLECE QUE ES EL RESCATE, Y EFECTIVAMENTE LE DOY LA RAZÓN A LA REGIDORA MARÍA TERESA CIERTAMENTE LA LEY ORGÁNICA NO ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE RESCATE, SIN EMBARGO ATENDIENDO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN QUE ESTABLECE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LA GARANTÍA DE AUDIENCIA Y BUENO EL 14 EL JUSTO Y DEBIDO PROCESO EN EL QUE SE DEBEN DE OBSERVAR LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ES QUE PROPONEMOS QUE SE ESTE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 194 Y SE OBSERVE EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE PARA LA CADUCIDAD Y LA REVOCACIÓN QUE FINALMENTE ESA ES LA FINALIDAD DARLE AL PARTICULAR LA OPORTUNIDAD DE ACUDIR EN DEFENSA DE SUS INTERESES. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: ENTONCES NUNCA HA EXISTIDO CONTRA EL MUNICIPIO DE ESA EMPRESA. EL ASESOR JURÍDICO DICE: NO, POR ESE CONCEPTO NO. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: NO, POR ESTA CONCESIÓN. EL ASESOR JURÍDICO DICE: NO. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: EN SEGUNDO, PORQUÉ IRSE POR ESTA FIGURA DEL RESCATE, CUAL ES LA UTILIDAD DEL MUNICIPIO SI MATERIALMENTE NUNCA SE HA LLEVADO A CABO, YO SE QUE EL VÍNCULO JURÍDICO SIGUE EXISTIENDO, PERO MATERIALMENTE QUIEN SIEMPRE A PRESTADO EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO HA SIDO EL MUNICIPIO, CUÁL ES LA UTILIDAD PÚBLICA QUE SE LE VA A DAR, PORQUE NO IRSE MEJOR POR LA CADUCIDAD, SI ESTÁN DICHIENDO QUE LA EMPRESA NUNCA CUMPLIÓ O AQUÍ DICE QUE NO TENÍA SOLVENCIA PARA CUMPLIR, PORQUÉ NO SE VAN POR EL OTRO PROCEDIMIENTO POR LA CADUCIDAD, QUÉ QUIEREN RESCATAR, SI NUNCA SE LA LLEVADO MATERIALMENTE NADA. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS, LIC. MIGUEL

VALDEMAR ROSILLO VILLAGÓMEZ QUIEN EXPLICA: EN EFECTO LAS INQUIETUDES QUE TIENEN SOBRE LA DEMANDA CREO QUE LA TENEMOS TODOS COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SE PRETENDE HACER LA FIGURA DEL RESCATE PORQUE LAS DEMÁS FIGURAS YA NO SE ENCUENTRAN EN UN POSICIONAMIENTO LEGAL, PORQUE HA TRANSCURRIDO YA EN EXCESO EL TIEMPO QUE TENEMOS PARA INTERPONER ESA DISTANCIA ANTE LOS TRIBUNALES, DE ALGUNA MANERA COMO USTEDES SABEN EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL OBLIGA AL MUNICIPIO A GENERAR VARIOS SERVICIOS PÚBLICOS UNO DE ELLOS ES EL ALUMBRADO PÚBLICO, NOSOTROS AL TENER CELEBRADO ESTE TÍTULO DE CONCESIÓN TENEMOS EL RIESGO LATENTE DE QUE EN UN MOMENTO ALGO QUE ESTA MAL HABIDO Y QUE NO LO DICE ALGÚN FUNCIONARIO, LO DICE LA PROPIA AUDITORIA DENTRO DE LAS PROPIAS CONCLUSIONES ESTAMOS SUSCEPTIBLES DE ALGÚN DAÑO PATRIMONIAL PERO EL MOMENTO DE QUE PUEDA EXISTIR DE QUE SE HAGAN EXIGIBLES LAS CLÁUSULAS QUE ESTÁN EN EL TITULO DE CONCESIÓN ORIGINAL, LA INTENCIÓN ES DARLE CERTEZA JURÍDICA AL MUNICIPIO Y TERMINAR CON ESE RIESGO DE ALGUNA MANERA EJERCIENDO RESCATANDO ESA CONCESIÓN, ESE CONTRATO DE QUE EN ALGÚN MOMENTO SE LE CONCEDIÓ A LA EMPRESA PARA QUE EFECTUARA EL SERVICIO, QUE NO LO HIZO, ENTONCES AL MOMENTO DE NO REALIZARLO Y TAMPOCO AL NO GENERA ACTOS TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS LO QUE SE PRETENDE HACER ES QUE EL MUNICIPIO EJERZA SU FACULTAD CONSTITUCIONAL Y RESCATE ESE SERVICIO Y LO LLEVE DE NUEVA CUENTA AL 100% DE SUS FACULTADES. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: PERO NUNCA LO HA TENIDO, SIEMPRE HA SIDO EL MUNICIPIO EL QUE LO ESTA HACIENDO, MATERIALMENTE NUNCA LO HA HECHO LA EMPRESA O SÍ, HAY ALGUNA EROGACIÓN, INICIARON, HAY CONOCIMIENTO O HAY ALGO DE QUE INICIARON LA EMPRESA MATERIALMENTE CON ALGO. EL TESORERO MUNICIPAL CONTESTA: SE TIENE CONOCIMIENTO QUE HUBO UNAS INSTALACIONES DE UNAS LAMPARAS EN EL BOULEVARD DESDE EL 2018 PARA VER LAS PRUEBAS, LOS FOCOS LED ERAN SUFICIENTES, PERO ESO ES PRECISAMENTE LO QUE LA EMPRESA TIENE QUE DAR A CONOCER AL MUNICIPIO, PORQUE EN LO QUE ES LA TESORERÍA NINGÚN PAGO SALIÓ, HABLA EL CONTRATO DE UN FIDEICOMISO QUE NO SE LLEVÓ A CABO Y AL NO LLEVARSE A CABO NO SE HIZO NINGUNA EROGACIÓN, EN ESO ANDABA EL REPRESENTANTE CUANDO FALTÓ Y TAMBIÉN NO SE TENÍA UNA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO, AL PRINCIPIO HABLABAN QUE EL RECURSO IBA A SER TOTALMENTE MUNICIPAL DEL IMPUESTO PREDIAL PARA ESTARLE PAGANDO MENSUALMENTE A LA EMPRESA, AL FIDEICOMISO, COSA QUE NO SE TOMÓ LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO, ENTONCES POR ESA RAZÓN POR LA CUAL NO SE ACEPTABA LA SOLICITUD DEL EMPRESARIO PARA QUE SE REALIZARA EL FIDEICOMISO, LE COMENTÁBAMOS QUE SE TENÍA QUE TENER UNA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO, LLEVAR AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO Y EL CONGRESO AUTORIZARA PARA ENTONCES SÍ PROCEDER A LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO, ENTONCES EN ESA REBATINGA ESTÁBAMOS CUANDO

FALTÓ EL ADMINISTRADOR Y HASTA AHÍ CONOCEMOS. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: ANTES DE CONTINUAR LES PEDIRÍA A LOS ABOGADOS SI LES PUDIERAN EXPLICAR AL AYUNTAMIENTO QUE CREO QUE ESTO ES LA DUDA, QUÉ ES LO DE LA FIGURA DEL RESCATE, LOS ALCANCES, EN EL ENTENDIDO QUE A LA MEJOR ESTAMOS PENSANDO EN UNA SITUACIÓN DIVERSA, MATERIALMENTE CÓMO OPERA LA FIGURA DEL RESCATE, SE ESTÁ RESCATANDO A LA PERSONA, SE ESTÁ RESCATANDO QUÉ, SE ESTÁ RESCATANDO EL TÍTULO, CUÁL ES EL OBJETIVO. EL JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS MANIFIESTA: CIERTAMENTE EL RESCATE EN MATERIA ADMINISTRATIVA HABLA DE LA POSESIÓN FORMAL Y MATERIAL QUE TOMA EL MUNICIPIO DE UNA CONCESIÓN QUE EN ALGÚN MOMENTO OTORGO HACIA UN SERVICIO, AQUÍ NOSOTROS TENEMOS PRECISAMENTE PODEMOS DECIR UNA CUASI CONCESIÓN PORQUE FUE CELEBRADA, INCLUSO FUE PUBLICADO EL TITULO DE CONCESIÓN LO QUE OTORGA EL MUNICIPIO EN ALGÚN MOMENTO EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD LO REPITO POR HABER CELEBRADO ALGÚN CONVENIO DE CONCESIÓN, QUE EN CUALQUIER MOMENTO PUEDE SER ACCIONADO POR EL PARTICULAR, ENTONCES EL RESCATE ADMINISTRATIVO ES PRECISAMENTE RESCATAR ESA OBLIGACIÓN QUE EN ALGÚN MOMENTO EL MUNICIPIO TUVO A BIEN OTORGAR EN CONCESIÓN A UNA PARTICULAR Y VOLVERLO NUEVAMENTE A SU ESFERA DE DOMICILIO TANTO FORMAL COMO MATERIAL. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: NO APLICA, NO HAY UNA POSESIÓN QUE RECUPERAR, NO EXISTE, ESO ES LO QUE LES ESTOY TRATANDO DE DECIR, NO EXISTE UNA POSESIÓN MATERIAL QUE RECUPERAR, YO ENTIENDO PERFECTAMENTE LA FIGURA DEL RESCATE, PERO AQUÍ NO APLICA, NO HAY NADA, NUNCA SE LLEVO A CABO, CLARO QUE ESTOY DE ACUERDO, HAY OTRAS VÍAS PARA EXTINGUIR LA CONCESIÓN, PERO PARA MI PUNTO DE VISTA EL RESCATE NO ES ADECUADO, NO HAY NADA QUE RECUPERAR, PODRÍAN IRSE POR LA CADUCIDAD, POR LA REVOCACIÓN, NO TIENES QUE IRTE ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, PONTE A LEER LA LEY ORGÁNICA, AHÍ DICE QUE ES COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO, PERO EL RESCATE NO APLICA EN ESTE ASUNTO, NO HAY NADA QUE RESCATAR, A PARTE COMPAÑEROS VAN A INDEMNIZAR EN BASE A QUÉ, CON CUÁNTA CANTIDAD VAN A INDEMNIZAR A LA EMPRESA, SÍ ENTIENDEN LO QUE ES LA INDEMNIZACIÓN, SÍ TODOS COMPRENDEN LO QUE ES LA INDEMNIZACIÓN VERDAD, DE QUÉ LO VAN A INDEMNIZAR, SI ÉL QUE TUVO LA CULPA SE SUPONE QUE ES EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE NUNCA PRESTÓ NINGUNA, Y A PARTE LE TENEMOS QUE PAGAR, AL RATO LOS QUE VAMOS A SER OJO PARA OBSERVACIÓN DE HABER APLICADO MAL ESTO SOMOS NOSOTROS, PORQUE A PARTE DE TODO LE VAMOS A PAGAR A LA EMPRESA QUE SUPUESTAMENTE NUNCA CUMPLIÓ, INDEPENDIENTEMENTE LA ADMINISTRACIÓN DE ESE MOMENTO SI LO HIZO BIEN O MAL, HAY UN PROCEDIMIENTO PARA QUE SE LE FINQUE RESPONSABILIDAD, O SEA ESA NO TIENE NADA QUE VER CON NOSOTROS Y ELLOS AUNQUE NOSOTROS INICIEMOS ESTE PROCEDIMIENTO ELLOS ESTÁN EN SU DERECHO DE ACUDIR A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN CONTRA

DE LO QUE NOSOTROS DETERMINEMOS, YO LO ÚNICO QUE QUIERO QUE ENTIENDAN QUE NO ES CORRECTO EN ESTE CASO LA FRACCIÓN QUE USTEDES QUIEREN APLICAR. LA REGIDORA ANALUCIA RODRÍGUEZ PRADO DICE: DE APLICARSE LA FIGURA DEL RESCATE Y CON ELLO LA INDEMNIZACIÓN DE ESTE CONCESIONARIO QUE NUNCA OPERÓ NI CUMPLIÓ CON EL CONVENIO QUE SE HIZO, A CUÁNTO ASCENDERÍA LA SUMA DE LA INDEMNIZACIÓN. EL TESORERO MUNICIPAL DICE: NECESITARÍAMOS QUE JUSTIFICARA LA INVERSIÓN QUE HIZO Y QUIÉN LE HIZO LA RECEPCIÓN DE ESA INVERSIÓN Y QUIÉN ES EL FUNCIONARIO QUE ESTUVO AL PENDIENTE DE LA SUPERVISIÓN, TUVO QUE HABER HECHO BITÁCORA LA PERSONA QUE ESTUVO A CARGO DE LA INSTALACIÓN DE SUS LÁMPARAS Y ESA BITÁCORA TIENE QUE ESTAR FIRMADA, ESA ES LA JUSTIFICACIÓN QUE TENDRÍA QUE TRAER PARA PODER CUANTIFICAR EL MONTO DE INDEMNIZACIÓN. EL JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS CONTESTA: EN RELACIÓN A AMBAS MANIFESTACIONES YO CREO QUE ES CONSIDERABLE LO QUE SE DICE SOBRE LA INDEMNIZACIÓN, CLARO QUE A TODO MUNDO NOS PREOCUPA Y MÁS PORQUE EL MUNICIPIO LA SITUACIÓN ACTUAL, SIN EMBARGO EN UN ANÁLISIS QUE SE REALIZARON A DIFERENCIA CON OTRAS FIGURAS JURÍDICAS COMO PODRÍA SER UNA DEMANDA DE NULIDAD, JUICIO DE LESIVIDAD, AHÍ ESTARÍAMOS UN POCO MÁS EXPUESTOS A PODER HACER VALER LAS GARANTÍAS TANTO COMO MUNICIPIO O COMO PARTICULAR, ESO ES CORRECTO REGIDORA, SIN EMBARGO EN LA FIGURA DEL RESCATE LA INDEMNIZACIÓN SERÍA SIEMPRE Y CUANDO EL PARTICULAR ACREDITE QUE HAYA HECHO ALGÚN GASTO RESPECTO AL TÍTULO DE CONCESIÓN Y SÍ USTEDES PUEDEN OBSERVAR DENTRO DE LA PAGINA 13 DE LA RESOLUCIÓN DE LA AUDITORIA LA PROPIA AUDITORIA INDICA QUE ARCHIVA PRECISAMENTE LA DEMANDA DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL, PORQUE EL MUNICIPIO NO EROGÓ UN SOLO PESO AL MOMENTO DE HABER GENERADO EL TÍTULO DE CONCESIÓN, ENTONCES SINO SE EROGO UN SOLO PESO NO SE TIENE QUE INDEMNIZAR UNA INVERSIÓN QUE JAMÁS EXISTIÓ, Y QUE JAMÁS SE EROGÓ POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TAMPOCO HUBO UN DAÑO EN LA HACIENDA DEL PROPIO MUNICIPIO, ENTONCES POR ELLO LA FIGURA MÁS NOBLE PARA EL MUNICIPIO Y PARA PARTICULARES Y PARA EVITAR ALGUNA CUESTIÓN DE ATROPELLO Y RESPONSABILIDADES, SERÍA INSTAURAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCATE PARA QUE EL MUNICIPIO RETOME DE PLENA CUENTA LO QUE ES LA FACULTAD Y LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL 115 CONSTITUCIONAL. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: Y QUÉ VAS A HACER CON LA LEY ORGÁNICA, RESCATAR POR CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA, PRIMERO TIENES QUE COMPROBAR LA UTILIDAD PÚBLICA PARA PODER APLICAR ESA FIGURA Y SEGUNDA MEDIANTE INDEMNIZACIÓN, NO TE PUEDES PASAR A LA LEY ORGÁNICA POR ENCIMA, NO PORQUE TU DIGAS QUE NO NO, EL RESCATE VIENE JUNTO CON LA INDEMNIZACIÓN, CHECA LA FRACCIÓN VII. EL JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS DICE: ES CORRECTO LICENCIADA, EL RESCATE VA JUNTO CON LA INDEMNIZACIÓN, POR ELLO COMO LO COMENTÓ EL LICENCIADO RAFAEL SÁMANO CAMARENA SE LE VA A

DAR DERECHO A AUDIENCIA UN DEBIDO PROCESO PARA QUE LA PARTE MANIFIESTE Y EXPONGA SI ES QUE REALIZÓ UNA EROGACIÓN, SI TIENE ALGUNA INVERSIÓN Y SI HAY QUE GENERAR UNA INDEMNIZACIÓN AL RESPECTO, SINO LO TUVIERA O NO LO ACREDITE PUES SIMPLEMENTE SE APLICA LA PROPIA LEY, LA NORMATIVA. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS PREGUNTA: CUÁL ES LA UTILIDAD PÚBLICA. EL C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA DICE: SECRETARIO NADA MÁS ME GUSTARÍA QUE QUEDARA ASENTADO EN EL ACTA QUE SI EN DADO CASO QUE LA EMPRESA PUDIERA COMPROBAR QUE HIZO EROGACIONES O TUVO ALGUNOS GASTOS, QUE CONFORME A ESO SERÍA LA EROGACIÓN. EL ASESOR JURÍDICO DICE: EN LA OPINIÓN DE UN SERVIDOR LA UTILIDAD PÚBLICA SE DERIVA PRECISAMENTE DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO OTORGAR UN SERVICIO PÚBLICO ENTRE OTROS EL DE ALUMBRADO PÚBLICO, DE AHÍ DERIVA EL CARÁCTER, ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CREO QUE AHÍ NO TENDRÍA MAYOR PROBLEMA, YO CREO QUE EN ESE LADO ESTA CUBIERTO, EL LADO DE LA INDEMNIZACIÓN CREO QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE LICENCIADA, ESTABLECER QUE ESTAMOS PRÁCTICAMENTE ARROJANDO LA CARGA DE LA PRUEBA AL PARTICULAR, DE QUE JUSTIFIQUE SI HIZO ALGUNA EROGACIÓN O SI IMPLEMENTÓ ALGUNO DE LOS SISTEMAS Y LAS PRUEBAS LE REPRESENTARON ALGÚN COSTO, BUENO QUE LO JUSTIFIQUE, EN LAS OTRAS FIGURAS TENDRÍA QUE EL MUNICIPIO AHORA SI DEMOSTRAR QUE INCURRIÓ EN ALGUNA FALTA, POR ESO SE CONSIDERA QUE EL RESCATE ES LO MÁS VIABLE. LA LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS DICE: YO CREO QUE HAY OTRAS CAUSALES MÁS DE ACUERDO A LO QUE ESTA NARRADO AQUÍ SOBRE TODO, TAMBIÉN TE PIDO SECRETARIO QUE NADA MÁS SE ASIENTE EN EL ACTA QUE NUNCA A HABIDO LO QUE MENCIONÓ EL DIRECTOR, QUE NUNCA HABIDO DEMANDA DE PARTE DE ESTA CESIÓN DE DERECHOS AQUÍ A LA ADMINISTRACIÓN, QUE QUEDE ASENTADO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS REGIDORES ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD DEL REGIDOR JORGE LUIS ROSAS TAPIA, POR LO QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCATE PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 190 FRACCIÓN VII, 191 FRACCIÓN IV Y 194 TODOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SOBRE LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO NÚMERO 001/2018, OTORGADA EN SU MOMENTO POR EL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA IXOYE ARQUITECTOS S.A. DE C.V., DELEGANDO AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y AL DIRECTOR JURÍDICO, LA FACULTAD PARA INTERVENIR Y PRACTICAR CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS A FIN DE MATERIALIZAR EL PROCEDIMIENTO AL QUE YA SE HIZO MENCIÓN, SEGÚN LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES JURÍDICAS RESPECTO DE LA MINUTA DE**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALVATIERRA, GTO. 2021-2024 ADJUNTAS AL PRESENTE OFICIO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS DE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN A LA CONCESIONARIA.-----

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO XIV DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS GENERALES: 1.- NOTIFICACIÓN DEL DERECHO DEL TANTO POR PARTE DE KINVERLY MONSERRAT MÉNDEZ GARCÍA, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA 37 DE LA ZONA 1 DEL POBLADO CUPAREO, MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO CON UNA SUPERFICIE ACTUAL DE 625.22 M2. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DE LA NOTIFICACIÓN.-----

2.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 400, MEDIANTE EL CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, INFORMA DE LA APERTURA Y CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL OFICIO.-----

3.- OFICIO NÚMERO DUMA/0095/2024, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, INFORMA AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE NO EXISTE INTERÉS Y SI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO, RESPECTO EL PREDIO UBICADO EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 107 LETRA A DE LA COMUNIDAD DE MARAVATIO DEL ENCINAL, MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL OFICIO.-----

SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO XV DÉCIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL GERMAN CERVANTES VEGA DICE: SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 19:17 DIECINUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS. MUCHAS GRACIAS.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO

GERMAN CERVANTES VEGA

L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ

REGIDORES:

C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA

LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA

ING. LUIS ANTONIO GUERRERO FLORES LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS

ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA

C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO

C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS

DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA

**LIC. JOSÉ DE JESÚS RENTERÍA MÚJICA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**